



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 010 2018 00388 00 Acumulados 05001 40 03 018 2017 00450 00 y 05001 40 03 014 2017 00580 00
Demandante	FRANCISCO JAVIER MEJIA Y OTROS
Demandado	JOSE GABRIEL PANIAGUA RESTREPO
Asunto	Incorpora cuentas secuestre
A.S N°.	249V (184) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de justicia Gerenciar y Servir S.A.S, informando que el bien se encuentra en las mismas condiciones y mantenimiento y conservación al momento de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**